

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

10 de Octubre de 1996

Núm. 84

S U M A R I O

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	<u>Págs.</u>
Proposiciones de Ley (Pp.L.).		P.N.L. 129-II	
Pp.L. 5-I ²		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a iniciación de negociaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	4483
PROPUESTA de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento, la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4481		
Pp.L. 7-I		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a iniciación de negociaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	4484
PROPOSICIÓN DE LEY de Extensión de Redes Eléctricas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	4482		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 129-I ¹		P.N.L. 212-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a iniciación de negociaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	4484	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4486
P.N.L. 134-II		P.N.L. 213-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a consolidación y restauración del puente romano de Valimbre sobre el río Turienzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.	4484	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4486
P.N.L. 134-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4486
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a consolidación y restauración del puente romano de Valimbre sobre el río Turienzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.	4485	P.N.L. 213-III	
P.N.L. 188-I ¹		APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, sobre reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4487
DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Jaime González González, relativa a suscripción de acuerdos con la Administración Central para fijar la coordinación en la gestión y financiación de las ayudas previstas en el R. Decreto 206/1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.	4485	P.N.L. 214-II	
P.N.L. 212-II		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un servicio específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4487
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4485	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un servicio específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4487
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4485	P.N.L. 214-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un servicio específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de per-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
sonas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4488	P.N.L. 232-II	
P.N.L. 223-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a publicación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Sanitario Local y convocatoria de plazas vacantes en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4489
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a dotación de recursos suficientes al Servicio de Inspección de Minas para disminuir el nivel de accidentabilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4488	P.N.L. 232-I ¹	
P.N.L. 224-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a publicación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Sanitario Local y convocatoria de plazas vacantes en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4489
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a convocatoria de una Mesa de negociación para impulsar el empleo fijo en el sector de la minería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4488	P.N.L. 245-II	
P.N.L. 225-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a dotación al Centro de Salud de La Pola de Gordón de equipo de fisioterapia y de un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.	4490
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a elaboración y publicación de Catálogos Monumentales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4488	P.N.L. 245-I ¹	
P.N.L. 227-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a dotación al Centro de Salud de La Pola de Gordón de equipo de fisioterapia y de un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.	4490
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a construcción de un edificio para ubicar el Museo Provincial de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4488	P.N.L. 246-III	
P.N.L. 230-II		APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, sobre convenio con el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la dispensación de sustitutivos opiáceos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.	4490
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a elaboración de programas de sustitución de opiáceos en personas drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4489	P.N.L. 254-II	
P.N.L. 230-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª. Leonisa Ull Laita, relativa a convenio con el Ayuntamiento de Aranda	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a elaboración de programas de sustitución de opiáceos en personas drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4489		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de Duero sobre Conservatorio Municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 61, de 31 de mayo de 1996.	4491	P.N.L. 372-I	
P.N.L. 254-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a negociaciones para la adquisición del patrimonio rústico o de otra naturaleza propiedad del Ministerio de Defensa.	4492
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero sobre Conservatorio Municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 61, de 31 de mayo de 1996.	4491	P.N.L. 373-I	
P.N.L. 255-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el Programa de Termalismo Social.	4493
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a protección del edificio de la fábrica de azúcar Santa Elvira, de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	4491	P.N.L. 374-I	
P.N.L. 256-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD.	4494
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a inclusión del municipio palentino de Calzada de los Molinos en la relación de Municipios afectados por el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	4491	P.N.L. 375-I	
P.N.L. 259-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca.	4495
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones para la realización de un estudio epidemiológico de la comarca del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	4492	P.N.L. 376-I	
P.N.L. 260-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a subvención a través de ACLAD del programa destinado a mujeres prostitutas de Valladolid sin recursos.	4496
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a vigilancia y constitución de un Museo específico con los hallazgos del Yacimiento de la Sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	4492	P.N.L. 377-I	
P.N.L. 267-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público.	4497
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a dotación de ayudas a las zonas desfavorecidas de montaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	4492	P.N.L. 378-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D. Antonio Almarza González, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a adopción de medidas políticas y presupuestarias a excedentes del sector frutícola.	4498
		P.N.L. 379-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a tratamiento de la escombrera de la explotación minera Carbonia en Arbás del Puerto.	4499
		P.N.L. 380-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero de ejecución de las obras de acondicionamiento del río Órbigo.	4499

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos.			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de septiembre de 1996, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en un 95% para el ejercicio de 1997 y un 65'3% para el ejercicio de 1998, destinado a las obras "Construcción de un Centro de Salud en Laguna de Duero (Valladolid)".	4500	P.O. 378-I PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a fondos, costes y financiación de los archivos de RTVE y NO-DO.	4502
		P.O. 379-I PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones de la Junta para el traslado y utilización de los archivos de RTVE y NO-DO.	4502
		P.O. 380-I PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a importe de la inversión prevista en la realización de copias de los archivos de RTVE y NO-DO y selección de las mismas.	4503
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
Interpelaciones (I.).		P.O.C. 118-I PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a situación de los expedientes sobre adopción de niños extranjeros en cada una de las Delegaciones Territoriales.	4503
I. 21-I		P.O.C. 119-I PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a situación de la elaboración del Proyecto de Ley de Menores.	4504
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general para la dinamización del sector agrícola y ganadero de la Comunidad en lo referente a la modernización de estructuras y explotaciones.			
	4500		
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).			
P.O. 377-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a vigencia de la oferta de la Directora General de RTVE sobre uso de archivos de RTVE y NO-DO.	4501		
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		ble de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento, la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, Pp.L. 5-I ² , presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 56, de 14 de mayo de 1996.	
Proposiciones de Ley (Pp.L.).			
Pp.L. 5-I²			
PRESIDENCIA			
La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de octubre de 1996, con el parecer favora-			

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 7-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de octubre de 1996, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de Extensión de Redes Eléctricas, Pp.L. 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY DE EXTENSIÓN DE REDES ELÉCTRICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1/1992 de 26 de Junio, establece como en los costes de urbanización que deben ser sufragados por los propietarios del suelo en las unidades de ejecución

del planeamiento urbanístico figura entre otros el coste de las obras necesarias para el suministro de energía eléctrica, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos de instalación de las redes con cargo a las empresas que prestan los servicios.

Diversa normativa estatal, entre la que es preciso citar el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de Marzo de 1954, y el Reglamento de Acometidas Eléctricas, aprobado por Real Decreto 2949/1982 de 15 de octubre, fijan las obligaciones de extensión de las redes eléctricas a cargo de las empresas distribuidoras, y aclaran que Inversiones corresponden a estas compañías y cuales deben sufragar los promotores de actuaciones urbanísticas.

Sin embargo, la aplicación práctica de estas normas legales ha generado en la casuística numerosos litigios y el planteamiento de discrepancias, resueltas en vía administrativa o ante los tribunales de justicia, sobre las áreas en que debe aplicarse la extensión de redes y el reparto de los derechos de acometida. Estas discrepancias y litigios aconsejan definir con mayor precisión las obligaciones exigibles a las empresas distribuidoras de energía eléctrica en relación con las distintas delimitaciones y clasificaciones de suelo establecidas en la legislación urbanística, a fin de evitar a los promotores, y en última instancia a los compradores de vivienda y otros establecimientos, la financiación de actuaciones que corresponden a las empresas distribuidoras de energía eléctrica. La ley define pues las obligaciones de las empresas distribuidoras en suelo urbano y urbanizable, los conceptos que pueden imputarse en el cobro de derechos de acometida la cesión de locales para centros de transformación y los órganos competentes para la resolución de controversias en vía administrativa. Todo ello, al amparo de la competencia que reconocen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los artículos 26.1.28 y 27.1.10 del Estatuto de Autonomía.

ARTÍCULO 1º.- AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS

1.- La obligación de ampliar las redes eléctricas por parte de las empresas distribuidoras de energía alcanzará el suelo clasificado como urbano y urbanizable por los instrumentos de planeamiento urbanístico del territorio.

2.- En suelo urbano y urbanizable las empresas distribuidoras de energía eléctrica vendrán obligadas a realizar por su cuenta y cargo las ampliaciones en sus instalaciones de alta, media o baja tensión y centros de transformación, tanto en extensión como en reforzamiento de las mismas, que resulten necesarias para conseguir que el suministro eléctrico a los particulares tan solo precise de una mínima unión entre la red general y la caja de protección del usuario o los seccionadores de entrada en alta tensión.

ARTÍCULO 2º.- ELECTRIFICACIÓN EN UNIDADES DE EJECUCIÓN

1.- En los gastos de urbanización que deban ser sufragados por los propietarios afectados por una unidad de ejecución se comprenderá, entre otros conceptos, el coste de las obras necesarios para el suministro de energía eléctrica.

2.- Los propietarios tendrán derecho a ser reintegrados por las empresas distribuidoras de energía eléctrica de los costes de las líneas de alta, media o baja tensión, de los centros de transformación y de la obra civil necesaria, previa certificación de los mismos por la Administración competente en materia urbanística.

ARTÍCULO 3º.- SUMINISTROS EN SUELO URBANO SOMETIDO A ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS.

1.- A las solicitudes de suministro eléctrico en suelo urbano excepcionalmente no incluido en unidades de ejecución se les aplicarán los derechos de acometida regulados en la normativa vigente en suministros para baja y tensión.

2.- Las empresas distribuidoras de energía eléctrica únicamente podrán justificar para el cobro de derechos de acometida correspondientes a suministros de baja tensión las inversiones que deban realizarse a partir de los centros de transformación, de la red de baja tensión existente, o a partir de los centros y redes que sea necesario realizar previamente en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 1º.

3.- En la justificación de los derechos de acometida de suministros en alta tensión las empresas distribuidoras incluirán únicamente las inversiones que deban realizar para llevar a cabo el suministro desde la red existente con la tensión de servicio más baja disponible.

ARTÍCULO 4º.- CESIÓN DE LOCALES PARA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Cuando el suministro se solicite para edificios, locales o agrupaciones de edificios, cuya potencia excede de 50 KVA, el propietario del inmueble deberá reservar un local destinado al montaje de las instalaciones del centro de transformación, y garantizar el derecho de la empresa eléctrica a usar el mismo, percibiendo por todo ello las competencias indicadas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- SUMINISTROS ESPECIALES

1.- Los reintegros establecidos en el artº 2.2. de esta Ley no procederán en el caso de establecimientos industriales, de servicios o turísticos incluidos en unidades de ejecución cuyo uso característico sea de esta naturaleza.

2.- A estos efectos, se consideran unidades de ejecución de uso industrial, de servicios, o turísticas aquellas delimitadas por el propio plan general de ordenación urbana, plan parcial o plan especial, que sean objetos de

un proyecto de urbanización y cuyo uso global o claramente predominante sea industrial, de servicios o turístico correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- ÓRGANOS COMPETENTES

Las controversias que se susciten entre empresas distribuidoras de energía eléctrica y los particulares sobre la aplicación de esta Ley serán resueltas en vía administrativa por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las liquidaciones de derechos de acometidas pendientes de cobro a los interesados a la entrada en vigor de esta Ley se practicarán por las empresas distribuidoras de energía eléctrica de acuerdo con lo preceptuado en la misma.

DISPOSICIONES FINALES

1.- Se autoriza a la Junta de Castilla y León para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo reglamentario y aplicación de la presente Ley.

2.- La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña 26 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 129-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 129-II, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a iniciación de negociaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de SUSTITUCIÓN a

la PROPOSICIÓN NO DE LEY 129-I relativa a "Iniciación de negaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores".

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emprender, en el marco del Plan Regional de Telecomunicaciones y del Plan Tecnológico Regional, las conversaciones necesarias con las empresas del sector a fin de garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes en Castilla y León, y el crecimiento en la medida de lo posible de los mismos a través de la paulatina implantación de nuevas tecnologías en el territorio de la Comunidad Autónoma".

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 129-II, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a iniciación de negociaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. nº 129-I relativa a iniciación de negociaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que mantenga conversaciones con Telefónica para tener la máxima información, sobre los niveles de inversiones en nuestra Comunidad, así como la influencia de las mismas en el mantenimiento de los trabajadores, tanto propios como los puestos de trabajo generadores por las adjudicaciones previstas".

Fuensaldaña, 1 de Octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 129-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 129-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a iniciación de negociaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 134-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 134-II, formulada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a consolidación y restauración del puente romano de Valimbre sobre el río Turienzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. nº 134-I relativa a consolidación y restauración del puente romano de Valimbre sobre el río Turienzo.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que se dirija al actual Ministerio de Fomento para que con cargo al 1% cultural de la autovía La Bañeza-

Astorga, se proceda a lo solicitado, según lo dispuesto en el art. 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español”.

Fuensaldaña, 13 de Septiembre de 1.996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 134-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 134-I¹, presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a consolidación y restauración del puente romano de Valimbre sobre el río Turienzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 188-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de octubre de 1996, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 188-I¹, presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Jaime González González, relativa a suscripción de acuerdos con la Administración Central para fijar la coordinación en la gestión y financiación de las ayudas previstas en el R. Decreto 206/1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 212-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 212-II, formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 212-I relativa a “Agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social”.

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que promueva e impulse a través de los CEAS, los proyectos individualizados de Inserción, ligados a la concesión del ingreso mínimo de inserción (IMI), mediante la intervención Personal, dirigida directamente a los perceptores; la intervención Familiar, dirigida a la unidad de convivencia; la intervención Socio-Comunitaria, para fomentar la tolerancia y solidaridad hacia este colectivo, así como favorecer una mayor integración de los perceptores en la zona; y la intervención Socio-Laboral para fomentar el acceso al mercado laboral.

- A que modifique la Normativa pertinente a los efectos de que sean consideradas como “Unidad Familiar” las mujeres con hijos exclusivamente a su cargo, aunque convivan en el domicilio de sus padres”.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 212-II, formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 212-I relativa a los proyectos de inserción vinculados al salario social, y a la revisión de los criterios de concesión y cuantía de IMI.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que continúe con los programas y medios que se vienen desarrollando en esta materia, y que acelere el proceso de revisión del Reglamento del Ingreso Mínimo de Inserción”.

Fuensaldaña, 1 de octubre de 1.996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 212-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 212-I¹, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 213-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 213-II, formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a reclasificación continua de Residencias de Ter-

cera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 213-I relativa a “Reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad”:

“Así mismo se insta a la Junta de Castilla y León para que desarrolle la Normativa que regula los requisitos de autorización de los Centros Residenciales, para garantizar los Derechos Generales de los Usuarios y se determine la dotación mínima de personal”.

Fuensaldaña a 25 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 213-II, formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 213-I relativa a reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que los inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León continúen reali-

zando la reclasificación de las residencias de ancianos en adecuación a las exigencias de la legislación según su capacidad y condiciones de los usuarios.”

Fuensaldaña, 1 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 213-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión celebrada el 2 de octubre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 213-III, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“A través de los Servicios de Inspección se continúe realizando una reclasificación continua y constante de estas Residencias para hacer posible diferenciar el número y tipo de plazas (válidas y/o asistidas) a fin de que se doten ellas mismas de los medios precisos para una atención de calidad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 214-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 214-II, formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un servicio específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 214-I relativa a “Creación de un Servicio Específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de personas mayores”:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a la creación de un Servicio Específico de Inspección para asegurar la calidad exigida en la Normativa vigente a las Residencias Públicas y Privadas para personas mayores. Realizándose una campaña específica dirigida a todas las Residencias, para la comprobación de que los Derechos Básicos de los usuarios se están atendiendo de forma adecuada y que las inspecciones se realicen sin previo aviso”.

Fuensaldaña a 25 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 214-II, formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un servicio específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 214-I relativa a creación de un servicio específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de personas mayores.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que siga haciendo, a través de la Unidad de inspección de la Gerencia de Servicios Sociales, la labor inspectora que

permita garantizar la calidad de servicios que reciben las personas mayores ingresadas en centros residenciales”

Fuensaldaña, 1 de Octubre de 1.996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 214-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 214-I¹, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un servicio específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 223-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 223-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a dotación de recursos suficientes al Servicio de Inspección de Minas para disminuir el nivel de accidentabilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 224-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 224-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida, relativa a convocatoria de una Mesa de negociación para impulsar el empleo fijo en el sector de la minería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 225-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 225-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a elaboración y publicación de Catálogos Monumentales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 227-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 227-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a construcción de un edificio para ubicar el Museo Provincial de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 230-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 230-II, formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a elaboración de programas de sustitución de opiáceos en personas drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 230-I relativa a elaboración de programas de sustitución de opiáceos en personas drogodependientes.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que mantenga, extienda y diseñe nuevas fórmulas de tratamiento con opiáceos para llevarlas a cabo por los Servicios Sanitarios o Sociosanitarios del Sistema de Salud o del Sistema de Asistencia e Integración Social del drogodependiente de Castilla y León".

2.- "Las Cortes instan igualmente a la Junta de Castilla y León para que, con la finalidad de hacer más accesible los tratamientos con opiáceos, negocie con el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla y León la participación de las oficinas de farmacia como centros dispensadores de este tipo de tratamientos, en especial en zonas de mayor riesgo o en las que existan dificultades de acceso a esta modalidad terapéutica"

Fuensaldaña, 1 de Octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 230-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 230-I¹, presentada por la Procuradora D^a. Elena

Pérez Martínez, relativa a elaboración de programas de sustitución de opiáceos en personas drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 232-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 232-II, formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a publicación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Sanitario Local y convocatoria de plazas vacantes en 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 232-I relativa a "Publicación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Sanitario Local y convocatoria de plazas vacantes en 1996":

"Instar a la Junta de Castilla y León para que anualmente publique la convocatoria de una prueba de acceso para ocupar las plazas vacantes no sujetas a algún procedimiento judicial; así como que anualmente se convoque un concurso de traslados del personal sanitario local".

Fuensaldaña a 2 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 232-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3

de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 232-I¹, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a publicación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Sanitario Local y convocatoria de plazas vacantes en 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 245-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 245-II, formulada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a dotación al Centro de Salud de La Pola de Gordón de equipo de fisioterapia y de un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 245-I relativa a "Dotación al Centro de Salud de la Pola de Gordón de equipo de fisioterapia y de un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas":

La Proposición No de Ley quedaría:

"1º.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que instale en el Centro de Salud de la Pola de Gordón un equipo de fisioterapia que atienda las necesidades rehabilitadoras de la Zona Básica de Salud de Bernesga, dotando a dicho centro de los profesionales necesarios así como del aparataje y mobiliario adecuados y *que incluya asimismo una partida presupuestaria específica destinada a tal fin dentro del ejercicio de 1997.*

2º.- Igualmente, las Cortes instan a la Junta para que ponga en marcha en la citada Zona Básica de Salud un programa de Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas (EPOC) *dotando al Centro de Salud de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo dicho programa y que esta actuación se vea reflejada en los presupuestos de 1997*".

Fuensaldaña a 3 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 245-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 245-I¹, presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a dotación al Centro de Salud de La Pola de Gordón de equipo de fisioterapia y de un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 246-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión celebrada el 3 de octubre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 246-III, presentada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a convenio con el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la dispensación de sustitutivos opiáceos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Que la Junta de Castilla y León promueva un Convenio con el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla y León para la acreditación de ciertas farmacias como centros dispensadores de sustitutivos

opíaceos en zonas de especial riesgo o en las que existan dificultades de acceso a esta modalidad de tratamiento.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 254-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 254-II, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero sobre Conservatorio Municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 254-I relativa a convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero sobre Conservatorio Municipal.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que una vez creada la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero, negocie con el Ministerio de Educación y Cultura la implantación de las enseñanzas correspondientes a un Conservatorio de grado medio”

Fuensaldaña, 3 de Octubre de 1996.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 254-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre

de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 254-I¹, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero sobre Conservatorio Municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 255-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 255-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a protección del edificio de la fábrica de azúcar Santa Elvira, de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 256-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 256-I¹, presentada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a inclusión del municipio palentino de Calzada de los Molinos en la relación de Municipios afectados por el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 259-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 259-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones para la realización de un estudio epidemiológico de la comarca del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 260-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 260-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a vigilancia y constitución de un Museo específico con los hallazgos del Yacimiento de la Sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 267-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 267-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a dotación de ayudas a las zonas desfavorecidas de montaña, publicada en el Boletín Ofi-

cial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 372-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 372-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a negociaciones para la adquisición del patrimonio rústico o de otra naturaleza propiedad del Ministerio de Defensa.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Entre las diversas noticias aparecidas este verano sobre las posibles acciones del Gobierno de España, tendientes todas ellas a la detención de mayores ingresos,

apareció una muy preocupante: "La privatización de suelo forestal propiedad del Ministerio de Defensa". Al parecer el Ejército Español es propietario de 300.000 has.

Esa medida, dados los precedentes de anteriores procesos de desamortizadores, ha sido duramente criticada por casi todos. Hasta el Colegio de Ingenieros de Montes dijo de ella lo siguiente:

"Proporcionaría ínfimos ingresos económicos al Estado, ya que los montes españoles en general no producen bienes económicos mensurables que el paso a la titularidad privada pueda mejorar y anularía los pingües beneficios que para la racionalización de la economía productiva supone nuestro entorno forestal, como son la disminución de los procesos erosivos, la prevención de las inundaciones, el aporte de agua en calidad y cantidad, fijación del CO2, disminución del efecto invernadero, aporte de O2, y la creación de hábitats para el mantenimiento de la flora y la fauna".

Las palabras en su momento del Portavoz del Ministerio de Defensa, señalando que es prematuro hablar de esta enajenación no son suficientemente tranquilizadoras, precisamente por su ambigüedad e imprecisión. Decía además el citado Portavoz: "Cuando se apruebe ("El Plan Nacional de Defensa") podremos saber que se enajena, que se vende, o que se regala", con lo que se reafirma la posibilidad cierta de vender o regalar.

En Castilla y León el Ejército será titular sin duda de terrenos importantes, no sólo por su dimensión sino por sus altos valores ambientales. Buenos ejemplos de ellos son aquellos donde se instalaron campamentos para la realización de las llamadas "Milicias Universitarias, en Zamora y otras provincias".

Pero sin duda habrá más, muchos más, que este Procurador desconoce. Este Grupo Parlamentario está dispuesto a apoyar cualquier operación de compra que permita mantener el dominio público sobre el patrimonio de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que la Junta de Castilla y León establezca negociaciones con el Ministerio de Defensa para llegar a acuerdos en la adquisición del Patrimonio rústico o de otra naturaleza propiedad del Ministerio de Defensa en Castilla y León

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 373-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 373-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. M^a. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el Programa de Termalismo Social.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

En 1989, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO creó el Programa de Termalismo Social para dar respuesta a una de las demandas reales sentidas por las personas mayores, como es la que se deriva de las necesidades que muchas personas de éstas tienen que seguir tratamientos recuperadores en establecimientos termales especializados. Este programa se inició con 12.848 estancias, incrementándose progresivamente hasta alcanzar en 1995 una cifra de 58.000 estancias, a través de las cuales se proporciona a los pensionistas que, por prescripción facultativa lo precisen, los tratamientos que se prestan en los Balnearios, a precios reducidos, que actualmente oscilan entre 29.000 ptas., y 49.000 ptas., durante 15 días de estancia que incluye los servicios de:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.

- El reconocimiento médico al ingresar en el Balneario.

- El tratamiento termal, que en cada caso, prescriba el médico del Balneario, dirigido fundamentalmente, a tratar afecciones de aparato locomotor (reumatismo, traumatismo, artrosis, etc) del aparato respiratorio (bronquitis, faringitis, asma, etc) del aparato digestivo, del riñón y vías urinarias.

En Castilla y León existen 3 Balnearios: el de Retortillo y Ledesma en la provincia de Salamanca y el Corconte en Burgos, sumando entre los tres 5.030 estancias concertadas por el Ministerio para toda España en el presente ejercicio de 1996. Este número, resulta insuficiente por las muchas solicitudes presentadas. Por otra parte, a pesar de que los precios son económicos, tal como hemos indicado, su abone supone un desequilibrio para aquellas personas mayores que perciben pensiones mínimas en la modalidad contributiva, o que perciben pensiones no contributivas, no pudiendo en muchos casos acceder a esos Balnearios.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que colabore en el Programa de Termalismo Social:

1º.- Concertando un determinado número de estancias para tratamientos termales, en los Balnearios de Retortillo, Ledesma y Corconte, dirigidos a aquellos pensionistas residentes en Castilla y León con pensiones mínimas contributivas o que perciben pensiones no contributivas, del extinguido Fondo de Asistencia Social o procedentes de la LISMI, a fin de incrementar el número de plazas asignadas a nuestra Comunidad Autónoma por el Ministerio.

2º.- Estableciendo una línea de Ayudas Individuales para estancias en Centros Termales de carácter complementario al Programa de Termalismo Social, destinado a aquellos pensionistas de Castilla y León que perciben pensiones mínimas contributivas, pensiones del extinguido Fondo de Asistencia Social o procedentes de la LISMI, que por situación económica tenga dificultades para acceder al programa de Termalismo Social.

Fuensaldaña, 27 de Septiembre

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*
Jesús Málaga Guerrero

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 374-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 374-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Mª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad así como la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de 6 de abril de 1993, en Castilla y León, declaran que los medios y actuaciones del sistema sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.

El Plan Gerontológico creado por el Ministerio de Asuntos Sociales del Gobierno socialista, establece las líneas de actuación el Área de Salud y Asistencia Sanitaria, dirigidas a mejorar el bienestar físico-psíquico y social de las personas mayores y a proporcionarles un cuidado preventivo progresivo, integral y continuado, teniendo en cuenta que la salud psicofísica es base de un equilibrio personal.

Todo ello se concibe, no como funciones y actividades separadas o independientes, sino como incluidas y formando parte de la atención integrada de la salud, comprensiva tanto de la prevención de la enfermedad como de la curación y rehabilitación.

En consecuencia formulamos la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que mejore la atención geriátrica a través de la coordinación con el INSALUD, proporcionando a los castellanos y leoneses mayores un cuidado preventivo, asistencial y rehabilitador de forma integral que favorece la permanencia en su domicilio mediante las siguientes actuaciones:

1º.- Realizar por los Equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud programas dirigidos a los mayores en los campos de:

- * Educación sanitaria,
- * Medicina preventiva,
- * Medicina asistencial, en consulta y domicilio.

2º.- Implantar servicios de atención médica y de enfermería a domicilio, mediante la formación de Equipos de Asistencia integral dependientes de los Centros de Salud y en colaboración, en su caso, con los Equipos Especialistas hospitalarios. Estos Equipos deberán coordinarse con los servicios de Ayuda a domicilio.

3º.- Atención Integral domiciliaria a los pacientes terminales, utilizando los recursos de atención primaria, coordinados con Equipos hospitalarios de Ayuda a domicilio, procediendo a la hospitalización en Instituciones adecuadas cuando la atención domiciliaria no sea posible”

Fuensaldaña, 27 de septiembre

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*
Jesús Málaga Guerrero

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 375-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 375-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Constitución Española recoge en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud, siendo competencia de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Este derecho constitucional a la salud ha sido desarrollado por la Ley General de Sanidad 18/1986 de 25 de abril, cuyo artículo 20 se fundamenta en la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y la total equiparación del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Ley de Ordenación del sistema sanitario de 6 de abril de 1993, en su Exposición de Motivos, da rango legal a una Carta de Derechos de los Ciudadanos/as, derechos y programas que se consideran preferentes para grupos específicos de población, entre ellos, los niños, los ancianos y los enfermos mentales.

El derecho de los enfermos mentales a actuaciones preferentes se reitera en los artículos 2 y 8 de la mencionada Ley. En esta línea, el Decreto de 18 de mayo de 1989, de la Junta de Castilla y León, regula la organización y el funcionamiento de los Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estableciendo su red asistencial.

Este derecho en su Capítulo V, hace referencia a las Estructuras Intermedias (Hospitales de Día y Noche, Centros de Días, Hogares post-cura, etc), que formarán parte de la red de asistencia psiquiátrica y tendrán dos objetivos:

- 1.- Evitar el riesgo de institucionalización de buena parte de nuevos pacientes.
- 2.- Contribuir a la desinstitucionalización de buena parte de población asimilada actual.

Los Centros de Día, según este Decreto, poseen un contenido más rehabilitador y reconciliador que los Hospitales de Día con quien comparten ciertos elementos estructurales. En general, están destinados a pacientes más cronificados, más deteriorados por procesos psicopatológicos y/o por el medio institucional, y con handicap adaptativos al entorno.

El mencionado Decreto en el punto 6 del referido Artículo manifiesta que “dada la escasez de este tipo de recursos asistenciales en nuestra Comunidad Autónoma, en la elaboración anual de los objetivos del Plan de Salud Mental, tendrán carácter prioritario el desarrollo de nuevas estructuras intermedias que puedan convertirse en alternativas a la hospitalización”

El pasado 18 de junio el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social manifestó la voluntad de la Junta de Castilla y León para crear Centros de Día y Hogares protegidos a fin de desarrollar la reforma psiquiátrica en Castilla y León.

No existiendo ningún Centro de Día en la provincia de Salamanca y siendo su creación de urgente necesidad, es por lo que formulamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que asigne en el próximo presupuesto para 1997, la partida presupuestaria correspondiente para la creación de un Centro de Día en Salamanca dentro del mencionado ejercicio, distándolos de los equipamientos necesarios para la elaboración y desarrollo de los programas orientadas a la atención de las patologías prevalentes de los usuarios”.

Fuensaldaña, 27 de septiembre

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*
Jesús Málaga Guerrero

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 376-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 376-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a subvención a través de ACLAD del programa destinado a mujeres prostitutas de Valladolid sin recursos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Asociación Castellano-Leonesa de Ayuda al Drogadicto (ACLAD), junto al Comité Antisida, realizó un programa de salud, durante los meses de mayo, junio y julio, del presente año, destinado a las mujeres prostitutas de Valladolid con pocos o ningún recurso. Este programa ha sido subvencionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Dicho programa tenía como objetivos desarrollar hábitos y costumbres sanos y las consecuencias del uso y abuso de las drogas legales e ilegales en este colectivo de mujeres.

El programa actualmente se encuentra paralizado por la falta de presupuesto. En consecuencia se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que adopte las siguientes medidas:

- 1º.- Que subvencionen la continuación de este programa realizado a través de ACLAD.

2º.- Que la subvención abarque desde octubre a diciembre de 1996.

3º.- Que antes de su finalización, se estudie la posibilidad de la renovación con cargo al próximo ejercicio de 1997.

4º.- Que si sus resultados continúan siendo satisfactorios, se inicie el mencionado Programa en las restantes provincias de Castilla y León”

Fuensaldaña, 27 de septiembre

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

Jesús Málaga Guerrero

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 377-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 377-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la población de 60 años y más, ascenderá en el año 2000 a 622.149 personas. Este alto índice de envejecimiento, que supera al de las restantes Comunidades Autónomas de España, alcanza sus máximos en las provincias de Zamora, Soria, Salamanca y Ávila. Por otra parte, el índice de sobre-envejecimiento, que hace referencia a la proporción de personas mayores de 85 años, respecto a la población mayor, supone actualmente un 23,5%.

Todo esto, indica que Castilla y León se encuentra especialmente envejecida y que alguna de sus provincias están entre las más envejecidas de España.

Esta situación, agravada por el sobre-envejecimiento mencionado, que conlleva a un mayor grado de dependencia y de deterioro psico-físico, demanda una especial atención a la dotación de equipamientos residenciales, preferentemente públicos, pero también privados, concertados e integrados, que den respuestas a las necesidades existentes.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y aplicando el 5% a la población total mayor de 60 años, en Castilla y León se necesitan 31.107 plazas residenciales, de las cuales, siguiendo también las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el 75% de las mismas deben ser para personas asistidas. Es decir, que 23.330 plazas tiene que estar adaptadas para prestar asistencia a personas que necesitan ayuda permanente para sus actividades de vida diaria.

Existen, además, en Castilla y León circunstancias especiales que refuerzan todavía más la necesidad expresada, tal como es la dispersión y la considerable distancia de muchos de sus municipios a las capitales de provincia, así como la dificultad y escasez de sus transportes unido a una accidentada orografía.

Por otra parte, las plazas con las que cuenta nuestra Comunidad Autónoma, sumando incluso las correspondientes a las Residencias, actualmente en construcción, alcanzan sólo un total de 26.450, faltando en consecuencia 4.657 plazas por crear.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que prosiga potenciando la creación de plazas residenciales de carácter público preferentemente, incrementando la partida presupuestaria correspondiente para 1997 a fin de alcanzar las 31.107 plazas necesarias.

2º.- Que de estas plazas Residenciales, 23.330 estén adaptadas a la atención de personas mayores asistidas.

3º.- Que se incremente a la vez para 1997, la partida presupuestaria destinada a la concertación de plazas residenciales preferentemente de carácter público.

4º.- Que subvencione para el ejercicio de 1997 a todos los ayuntamientos que teniendo actualmente residencias en construcción, nunca han sido subvencionados por la Junta de Castilla y León.”

Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 378-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 378-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D. Antonio Almarza González, Dª. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a adopción de medidas políticas y presupuestarias a excedentes del sector frutícola.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González / José Alonso / Antonio Almarza / Inmaculada Larrauri / Ángel Solares, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

El año agrícola está siendo absolutamente excepcional en todos los subsectores productivos de Castilla y León. La cosecha de cereales de invierno ha sido abundante, y gracias a las ayudas de la PAC y a un razonable mantenimiento de los precios, sus resultados económicos, buenos. Los avances sobre cultivos de verano son igualmente satisfactorios, ya que no ha existido ningún problema de existencias de agua y por lo tanto el riego ha sido el necesario. El maíz, la remolacha, los forrajes, etc., o tienen un estado vegetativo bueno, o su recolección está dando resultados ciertamente remuneradores. Ello se puede hacer extensivo, con carácter general, a buena parte del territorio de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo hay comarcas localizadas y concretas en que esa situación presenta desviaciones y situaciones diferenciadas. Una de ellas es la Comarca del Bierzo. Y hay que tener en cuenta que el Bierzo constituye la única COMARCA, legalmente constituida que existe en la Comunidad. Pues bien; en el Bierzo existen dos subsectores básicos que representa una gran parte del producto final de su sector agrario: El vitivinícola y el frutícola. En este último la producción ha sido tan abundante que algunas informaciones sobre el subsector, estiman el 30% de la cosecha sobre todo de manzana, no va a ser recogida por falta de capacidad de almacenamiento y por falta de precios. Ello representa sin duda un duro golpe para los agricultores bercianos y para sus economías, sobre todo teniendo en cuenta que las dos últimas cosechas han sido casi inexistentes, debido a factores climáticos y estando en la mayoría de los casos sin asegurar, dada la escada dimensión de las explotaciones.

En otras comunidades autónomas, los propios gobiernos Regionales, ante situaciones de la misma naturaleza y que fundamentalmente afectan también a sus fructicultores adoptan medidas de apoyo de muy diversa índole: compra, subvenciones, etc.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas políticas presupuestarias y necesarias para resolver el problema de excedentes del sector frutícola del Bierzo

2.- Que la gestión de las ayudas sea coordinada y dirigida por el Consejo Comarcal del Bierzo.

Fuensaldaña, 1 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González*

José Alonso

Antonio Almarza

Inmaculada Larrauri

Ángel Solares

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 379-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 379-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a tratamiento de la escombrera de la explotación minera Carbonia en Arbás del Puerto.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

La explotación minera Carbonia, adscrita a la empresa Carlenor, S.A., y ubicada en la localidad de Arbás del Puerto, perteneciente al ayuntamiento leonés de Villamanín, está llevando a cabo una ampliación de la escombrera, que requiere una intervención urgente tanto del Servicio de Minas como de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Hace ya cuatro años, desde el propio Servicio de Minas se requirió de la empresa la presentación de un proyecto para el tratamiento de la escombrera, ya que junto a ella discurre un arroyo de alta montaña que recoge las aguas de los valles situados en los montes cercanos.

Igualmente, se exigió a la empresa un tratamiento integral de la susodicha escombrera, dado que en su pro-

ximidad se encuentra la colegiata de Santa María de Arbás del Puerto, una edificación románica del siglo XII.

Sin embargo, la empresa ha seguido ampliando la escombrera, sin que hasta el momento organismo alguno haya intervenido para hacer cumplir los requisitos exigibles para estos casos. Actualmente, la escombrera alcanza una altura aproximada de setenta metros, situándose por encima de una red de tendido eléctrico, y a sólo sesenta metros ya de la mencionada colegiata, generando además un gravísimo impacto visual.

Por otro lado, el arroyo, después de haber sido desviado de su cauce natural, pretende ser entubado por la empresa para dejarlo sepultado por la propia escombrera. La pretensión última de la empresa es llegar con la escombrera hasta el lado opuesto del pequeño valle en que se ubica la explotación minera. Entubar el arroyo, sepultándolo en la escombrera, supone el grave riesgo de que, con el paso del tiempo, puedan romperse o atrancarse lo que originaría un gran embalsamiento de agua en la parte superior del arroyo, especialmente en épocas de lluvia o deshielo, lo que podría dar lugar al arrastre de la escombrera hacia el núcleo urbano.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que tome las medidas oportunas y urgentes para dar solución a la escombrera de la explotación minera Carbonia, de la empresa Carlenor, S.A., ubicada en Arbás del Puerto, en el ayuntamiento leonés de Villamanín, garantizando su revegetación y un tratamiento adecuado de conservación del arroyo y estableciendo un espacio de protección para la colegiata románica de Santa María y su entorno.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 380-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 380-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero de ejecución de las obras de acondicionamiento del río Órbigo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Com motivo del temporal de lluvias que padeció la Comunidad Autónoma durante los meses de diciembre de 1995 y, principalmente, enero del presente año, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León planteó ante esta Cámara diversas iniciativas instando a la Junta a que, de forma urgente, negociara con la Confederación Hidrográfica del Duero la puesta en marcha de un programa de actuaciones para la limpieza y encauzamiento de ríos que evite en lo sucesivo nuevas inundaciones.

Una de las zonas más castigadas por las mismas fue la comarca leonesa del Órbigo, en la que los alcaldes de los municipios que integran la mancomunidad solicitaron la declaración oficial de zona catastrófica. Desde entonces han transcurrido ya más de ocho meses y, salvo en la zona de Carrizo, no se ha acometido ninguna obra de limpieza, encauzamiento y colocación de escolleras en puntos conflictivos del cauce del río Órbigo.

Tal situación está provocando la lógica preocupación en los vecinos de los ayuntamientos afectados, al observar cómo se ha dejado pasar el verano sin realizar trabajo alguno de dicha naturaleza. El temor de los mismos es que en este otoño y en el invierno próximo puedan volver a producirse lluvias intensas, con el consiguiente riesgo de graves inundaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que, con carácter urgente, solicite a la Confederación

Hidrográfica del Duero la puesta en marcha de obras de acondicionamiento del río Órbigo consistentes en la limpieza, encauzamiento y colocación de escolleras en los puntos conflictivos de su cauce.

Castillo de Fuensaldaña, 1 de octubre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de octubre de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de septiembre de 1996 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en un 95% para el ejercicio de 1997 y un 65'3% para el ejercicio de 1998, destinado a las obras "Construcción de un Centro de Salud en Laguna de Duero (Valladolid)" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 21-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la

Interpelación, I. 21-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general para la dinamización del sector agrícola y ganadero de la Comunidad en lo referente a la modernización de estructuras y explotaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El sector agrario constituye un sector estratégico generador de tejido productivo y puestos de trabajo y que contribuye con su esfuerzo al crecimiento económico y de riqueza de la Comunidad Autónoma, por lo que resulta necesario que la Junta de Castilla y León debería desarrollar una política para la mejora, modernización y potenciación del mismo.

No obstante, sólo es posible dinamizar el sector manteniendo un nivel importante de inversiones públicas tendentes a la modernización de sus estructuras y explotaciones.

Sin embargo, y hasta la fecha, la Junta no solamente no ha sido capaz de mantener ese nivel, sino que, por el contrario, las ha reducido considerablemente aplicando, además, criterios altamente restrictivos. La publicación de la Orden de 10 de julio del presente año por la que se convocan ayudas para la modernización de estructuras agrarias de acuerdo con el Real Decreto 204/1996, es una muestra palpable de esa falta de voluntad política y de compromiso con el sector agrario por parte de la Junta de Castilla y León para la modernización de sus estructuras en la Comunidad.

Semejante situación requiere, por tanto, un cambio radical en la política que la Junta ha venido desarrollando en el sector agrario. Por ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León

INTERPELA a la Junta sobre la política general para la dinamización del sector agrícola y ganadero de la Comunidad en lo referente a la modernización de estructuras y explotaciones.

Castillo de Fuensaldaña, 1 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 377-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 377-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a vigencia de la oferta de la Directora General de RTVE sobre uso de archivos de RTVE y NO-DO.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Con ocasión de tres preguntas orales ante el Pleno, en relación a la oferta del archivo de RTVE y NO-DO a nuestra Comunidad Autónoma, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y contestadas en junio pasado, el Sr. Portavoz de la Junta de Castilla y León nos dijo, entre otras cosas: que "la Directora General de RTVE le

había ratificado la oferta”, que le diéramos “algo más de una semana para concretar tan importante oferta”, que “iban a reunirse en el mes de julio”, que iban a “aceptar la digitalización... para que estos archivos puedan ser usados por investigadores de todo el mundo en Castilla y León”.

Pues bien, ha pasado ya algo más de una semana: varios meses, y puesto que durante este tiempo han continuado las especulaciones y las informaciones contradictorias, formulo la siguiente pregunta:

¿Se mantiene vigente la oferta que le ratificó a la Junta de Castilla y León, la Directora General de RTVE de un convenio de colaboración que incluyera la extensión del uso del archivo de RTVE y NO-DO, como parte de un derecho que queda para esta Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O. 378-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 378-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a fondos, costes y cofinanciación de los archivos de RTVE y NO-DO.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Con ocasión de tres preguntas orales ante el Pleno, en relación a la oferta del archivo de RTVE y NO-DO a nuestra Comunidad Autónoma, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y contestadas en junio pasado, el Sr. Portavoz de la Junta de Castilla y León nos dijo, entre otras cosas: que “la Directora General de RTVE le había ratificado la oferta”, que le diéramos “algo más de una semana para concretar tan importante oferta”, que “iban a reunirse en el mes de julio”, que iban a “aceptar la digitalización... para que estos archivos puedan ser usados por investigadores de todo el mundo en Castilla y León”.

También se dijo que se conocía el tamaño de los fondos y que el coste dependía del instrumento de digitalización que se utilice; lo que aún no había concretado era la parte de esos costes que habría de poner Castilla y León.

En relación a ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuál es el tamaño de esos fondos, los costes totales y la parte que habrá de poner la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O. 379-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 379-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones de la Junta para el traslado y utilización de los archivos de RTVE y NO-DO.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La polémica sobre la cesión de los Archivos de RTVE y NO-DO a esta Comunidad Autónoma, ha continuado a lo largo del pasado verano a pesar de que, al parecer, ha quedado bien claro que de lo dicho no hay nada, según declaraciones de la propia Directora General de RTVE, del Comité Intercentros de TVE, del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes en respuesta a una pregunta parlamentaria.

A pesar de ello, la Junta de Castilla y León anunció a primeros de Agosto que “no renuncia al proyecto de que los Archivos de RTVE y NO-DO a una copia puedan venir a esta Comunidad Autónoma” en réplica al Ministerio de Presidencia que seguía afirmando que no existía ningún acuerdo.

La pregunta que ahora le formulamos es la siguiente:

¿Qué gestiones está haciendo la Junta de Castilla y León, para demostrar prácticamente que no renuncia a ello?

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O. 380-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 380-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a importe de la inversión prevista en la realización de copias de los archivos de RTVE y NO-DO y selección de las mismas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La polémica sobre la cesión de los Archivos de RTVE y NO-DO a esta Comunidad Autónoma, ha continuado a lo largo del pasado verano a pesar de que, al parecer, ha quedado bien claro que de lo dicho no hay nada, según declaraciones de la propia Directora General de RTVE, del Comité Intercentros de TVE, del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes en respuesta a una pregunta parlamentaria.

A pesar de eso el Presidente de la Comunidad, Sr. Lucas afirmó este verano en unas declaraciones que “continúa dispuesto a invertir un dinero en la realización de una copia de los Archivos de RTVE y NO-DO, de acuerdo con el proyecto expuesto en su día por el Secretario de Estado, Sr. Rodríguez.

Según eso formulamos al Sr. Presidente la siguiente pregunta:

¿Cuánto es lo que está dispuesto a invertir y en qué copias de documentos?

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión
(P.O.C.).**

P.O.C. 118-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 118-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a situación de los expedientes sobre adopción de niños extranjeros en cada una de las Delegaciones Territoriales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En el pasado mes de abril, según las declaraciones efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a los medios de Comunicación, "las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León estaban desbordadas por la avalancha de expedientes de demandas para adoptar niños de otros países". Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuál es la situación actual en la que se encuentran estos expedientes en cada una de las Delegaciones Territoriales de Castilla y León?

- ¿Cuántos expedientes se han resuelto?

- ¿Qué medidas, tomó la Junta de Castilla y León desde abril de 1996 para resolver este problema?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O.C. 119-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 119-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación de la elaboración del Proyecto de Ley de Menores.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En el pasado mes de abril, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social anunció, a través de los medios de comunicación, la elaboración de un Proyecto de Ley de Menores. Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿En qué situación actual se encuentra la elaboración de dicho Proyecto de Ley?

- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León su presentación?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*